

La FAPA Francisco Giner de los Ríos apoya las políticas que prioricen el Interés Superior del Menor, la calidad educativa y la conciliación familiar.

Madrid, 12 de septiembre de 2024

La FAPA Francisco Giner de los Ríos, que agrupa un millar de asociaciones de madres y padres del alumnado de la Comunidad de Madrid, manifiesta su apoyo a la iniciativa anunciada hoy por la presidencia de la Comunidad de Madrid durante el Debate del Estado de la Región, de implantar la jornada partida de manera obligatoria en todos los nuevos centros públicos de Educación Infantil, Primaria y los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a partir del curso 2025/26.

Desde la FAPA Francisco Giner de los Ríos, siempre hemos defendido que cualquier medida educativa debe centrarse en priorizar el Interés Superior del Menor. En este sentido, consideramos que más tiempo escolar y mejor distribuido contribuye positivamente al desarrollo integral de los estudiantes, tanto desde el punto de vista académico como en términos de bienestar físico y emocional.

Diversos estudios e informes publicados sobre los sistemas educativos en Europa apoyan las ventajas de contar con tiempos escolares mejor repartidos entre la mañana y la tarde, destacando cómo estos modelos facilitan una mayor retención de la información y una mejor adaptación a los ritmos biológicos de los estudiantes. Entre ellos, informes de la OCDE señalan que los sistemas educativos que permiten a los alumnos disponer de pausas adecuadas a lo largo del día, favorecen un aprendizaje más profundo y un desarrollo socioemocional más equilibrado, especialmente en las primeras etapas de la adolescencia.¹

Uno de los aspectos más relevantes del aprovechamiento de la mañana y la tarde es que mejora la conciliación de la vida familiar y laboral para la mayoría de las familias, ofreciendo a éstas una estructura horaria que les permite organizar mejor sus responsabilidades. Además, contribuye a evitar que los jóvenes, especialmente en las primeras etapas de la adolescencia -etiquetados como menores-llave desde hace tiempo-, queden desatendidos en las tardes, reduciendo así el riesgo de que puedan verse afectados por problemas como la soledad, las adicciones o la influencia de bandas juveniles.

Además, mantener al alumnado hasta 2º de la ESO supondría que puedan hacer uso del servicio de comedor, por lo que el alumnado que actualmente pierde el derecho a solicitar la beca de comedor, por no tener el servicio en su centro educativo, al menos podría beneficiarse hasta llegar a tercero. (Menos de 20 centros de secundaria públicos ofrecen el servicio de comedor en la Comunidad de Madrid).

Consideramos que esta medida favorecerá la calidad educativa, el bienestar de nuestros hijos e hijas y la conciliación de las familias. Confiamos en que estas iniciativas ayuden a reducir el abandono escolar y a ofrecer una educación más equitativa y ajustada a las necesidades reales del alumnado.

Desde la FAPA estaremos muy pendientes del desarrollo de la norma y participaremos de manera activa para conseguir que por encima de todo se priorice el Interés Superior del Menor, exigiremos la dotación de recursos humanos y materiales necesarios para implantar estas medidas, y, desde este momento, demandamos que la nueva normativa no salga publicada sin el imprescindible debate previo en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, para garantizar el ejercicio del derecho constitucional a la participación real y efectiva de los sectores implicados y afectados.

¹ La redacción inicial de este párrafo mencionaba expresamente un informe de la Comisión Europea cuyo enlace aparece roto en la actualidad, sin que sea posible encontrar el documento al que se enlazaba, motivo por el que se ha eliminado la referencia.